

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa que se cita.

La Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda con fecha 13/02/2017, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 3-CA-2205 «Actuación de seguridad vial en la A-2233: Acondicionamiento de las intersecciones en los pp.kk. 9+500, 9+850 y 10+250».

Dicho proyecto fue aprobado con fecha 27.1.2017, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Territorial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal, en los días y horas indicados) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral), Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y/o Notario.

De acuerdo con lo establecido en el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación y hasta el momento del levantamiento de actas previas, podrán formular las alegaciones que estimen oportunas por escrito ante esta Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 11008 de Cádiz, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACIÓN QUE SE CITA

Día: 23.5.2017. Ayuntamiento de Barbate			
Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,00	3	Ana María Morillo Martínez, Hdros. de Juan Pino Martínez, Pedro Montoya Montesinos y Sebastiana Morillo Martínez	47,00 m ²
10,30	5	Hdros. de Dolores Manzanares Guerra	1.078,00 m ²
11,00	6	Antonio Guerra Moreno	414,00 m ²
11,30	7	María de los Angeles Amaya Moreno	568,00 m ²
12,00	8	Explotación Ganadera Camelo, S.L.	210,00 m ²
12,30	4	Excmo. Ayuntamiento de Barbate	117,00 m ²

Día: 24.5.2017. Ayuntamiento de Barbate			
Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,00	9	Braulio Crespo Pinto	1.133,00 m ²
10,30	10	Sociedad Patrimonial Punta Camarina, S.L.	1.091,00 m ²
11,00	11	Comunidad de Propietarios. Polígono 1, parcela 219	1.565,00 m ²
11,30	12	Hdros. de Francisco Guerra Mera	782,00 m ²
12,00	13	Comunidad de Propietarios. Polígono 2, parcela 152	533,00 m ²
12,30	14	María del Carmen Casado Luque y Mic Alhambra, S.L.	150,00 m ²

Día: 25.5.2017. Ayuntamiento de Barbate			
Hora	Finca	Propietario	Superficie
10,00	15	Hdros. de Dolores Castro Almazo	144,00 m ²
10,30	16	Hdros. de Juana Castro Almazo	480,00 m ²
11,00	17	Estudios Alga, S.L. y Confecciones Nalo, S.A.	87,00 m ²
11,30	18	Hecamo de Turismo, S.L.	89,00 m ²

Cádiz, 14 de marzo de 2017.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.